



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



1700 -

Ibagué, 19 de febrero de 2021

CIRCULAR No. 00046-

PARA: RECTORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y
COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS IE OFICIALES DEL
MUNICIPIO DE IBAGUE

DE: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL INICIO DEL
CALENDARIO ESCOLAR 2021

Por medio de la presente damos a conocer los criterios de priorización que se tienen en cuenta para establecer la población estudiantil beneficiada del Programa de Alimentación Escolar, en el Municipio de Ibagué, en el inicio del calendario escolar 2021, los cuales están fundamentados según Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional así:



www.ibagué.gov.co

Primer
criterio

- Instituciones educativas con implementación de Jornada Única en Zona Urbana y Rural.

Segundo
criterio

- Área Rural, Todas las instituciones educativas del área rural, deben ser seleccionadas, iniciando con aquellas que cuenten con un solo docente, transición y primaria, continuando con aquellas de Educación básica secundaria y Educación media.

Tercer
criterio

- Instituciones educativas del área urbana (transición y primaria) que atiendan comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, ROM/gitanos, palenqueros), y población en situación de discapacidad.

Cuarto
criterio

- Instituciones educativas urbanas (transición y primaria) con alta concentración de población con puntajes de SISBEN máximos de 4849 (para las 14 ciudades principales sin sus áreas metropolitanas) y 45,34 (para el resto de zonas urbanas, de acuerdo a la nueva metodología SISBEN III). Dichos puntajes se ajustarán de acuerdo a las actualizaciones que presente la norma referente a puntos de corte SISBEN.

Una vez garantizada la atención al 100% de las instituciones educativas indicadas en los criterios de priorización y dependiendo la disponibilidad de recursos, la Entidad Territorial podrá continuar el proceso de priorización de instituciones educativas del área urbana que ofrezcan



Aldalofa Municipal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



educación básica secundaria y educación media iniciando por los grados inferiores.

En este sentido, para poder garantizar el programa desde el inicio del calendario escolar 2021, La Secretaría de Educación Municipal, tuvo en cuenta para los meses de febrero y marzo de 2021, la matrícula en la plataforma SIMAT con corte 31 de enero de 2021, más las siguientes condiciones: Estudiantes de Jornada Única, Estudiantes de las Instituciones Educativas Rurales, Estudiantes de las Instituciones Educativas en Grado Preescolar y algunos estudiantes en condición de vulnerabilidad. Se atenderán 31.062 NNA con estas condiciones y esperamos en el transcurso del año ampliar paulatinamente la cobertura hasta llegar a los 52.000 estudiantes beneficiados del programa, atendiendo los demás criterios establecidos normativamente.

Los estudiantes que no cumplan estos criterios, no harán parte del programa hasta tanto no se amplíe cobertura, inclusive algunos estudiantes que venían siendo beneficiarios en la vigencia 2020.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación

Proyectó: Wilson Ariel Perilla Marquez – Asesor

Aprobó: Sandra Yineth Hernández – Directora de Cobertura Educativa 



www.ibagué.gov.co